



**Expte N°: CO/9999/1100534902/14/PA**

**RESOLUCION DE ADJUDICACION**

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación de las OBRAS DE INSTALACIÓN DE SALAS BLANCAS EN EL ÁREA DE FARMACIA DEL HOSPITAL "MORALES MESEGUER" DE MURCIA, mediante Procedimiento Abierto con pluralidad de criterios, conforme al artículo 138 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, con fecha 26 de septiembre de 2014 en la que se propone la adjudicación de las obras de referencia, a la empresa FORUM SAN PATRICIO S.A., con N.I.F.: A-73381741, por importe de 329.957,28 IVA incluido (DESGLOSE Base imponible: 272.691,97 €; IVA 21%: 57.265,31 €), al ser la oferta presentada económicamente mas ventajosa, obteniendo una mayor puntuación total, y cumplir los criterios expuestos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación, siendo las ofertas presentadas las siguientes:

<u>EMPRESA</u>	<u>OFERTA ECONÓMICA</u>	<u>ANÁLISIS DE PROYECTO</u>	<u>CONTROL DE CALIDAD</u>	<u>INCREMENTO GARANTÍA</u>	<u>PUNTUACION ECONÓMICA</u>	<u>TOTAL</u>
FORUM SAN PATRICIO S.A.	272.691,97	18	0	15	35,03	<b>68,03</b>
FULTON S.A.	281.469,57	19	6	15	19,48	<b>59,48</b>
PROYECTOS Y SERVICIOS FRANCISCO ROMERO S.L.	268.668,69	8	10	3	37,93	<b>58,93</b>
ELUR S.L.	279.659,78	11	6	15	25,45	<b>57,45</b>
TELSTAR S.A.	285.000,00	8	3	15	7,84	<b>33,84</b>
PEGIRO S.L.	287.376,93	4	0	15	0,00	<b>19,00</b>
CONSTRUCCIONES MIGUEL MADRID E HIJOS S.A.	251.914,46	18	10	15	50,00	<b>EXCLUIDA</b>
CONSTRUCCIONES UORCONF S.L.	199.612,02	15	0	15	EXCLUIDA	<b>EXCLUIDA</b>

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida conforme la normativa aplicable y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 del citado texto refundido, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud



## RESUELVO

**Primero.-** Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación de las OBRAS DE INSTALACIÓN DE SALAS BLANCAS EN EL ÁREA DE FARMACIA DEL HOSPITAL "MORALES MESEGUER" DE MURCIA.

**Segundo.-** La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:

- 📄 CONSTRUCCIONES MIGUEL MADRID E HIJOS S.A.
- 📄 CONSTRUCCIONES UORCONF S.L.
- 📄 ELUR S.L.
- 📄 FORUM SAN PATRICIO S.A.
- 📄 FULTON S.A.
- 📄 PEGIRO S.L.
- 📄 PROYECTOS Y SERVICIOS FRANCISCO ROMERO S.L.
- 📄 TELSTAR S.A.

**Tercero.-** La relación de empresas cuyas ofertas han sido excluidas, es la siguiente<sup>1</sup>:

Empresa	Motivos de exclusión
CONSTRUCCIONES UORCONF S.L.	La oferta presentada está en baja desproporcionada o anormal
CONSTRUCCIONES MIGUEL MADRID E HIJOS S.A.	No acredita los criterios de solvencia exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

**Cuarto.-** Adjudicar la contratación de las OBRAS DE INSTALACIÓN DE SALAS BLANCAS EN EL ÁREA DE FARMACIA DEL HOSPITAL "MORALES MESEGUER" DE MURCIA, a la siguiente empresa por el importe que se señala, con indicación de las características y ventajas de su proposición que han sido determinantes para ser seleccionada con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores, al considerarse que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos:

Empresa adjudicataria	FORUM SAN PATRICIO S.A.
CIF	A-73381741
Importe s/IVA	272.691,97
IVA aplicable	21% = 57.265,31
Importe total	329.957,28
Elementos determinantes de la adjudicación.	Mejor oferta en su conjunto.

**Quinto.-** Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad y Política Social, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación

<sup>1</sup> Para el caso de que existan empresas cuyas ofertas hayan sido inadmitidas



**Región de Murcia**  
Consejería de Sanidad  
y Política Social



**Sexto.-** Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

**Séptimo.-** Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del mencionado texto refundido, la formalización del contrato deberán efectuarse no más tarde de los QUINCE DIAS HABILES siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Murcia, a 9 de octubre de 2014  
**EL DIRECTOR GERENTE  
DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD**



**Fdo.: Manuel Ángel Moreno Valero**

